

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0048556

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: CAMILO CIFUENTES YO AFÁN NO TENGO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Dirección de eventos de entretenimiento; entretenimiento; entretenimiento en directo; entretenimiento en línea; entretenimiento interactivo; entretenimiento interactivo en línea; entretenimiento televisivo y radiofónico; facilitación de acceso a espectáculos de entretenimiento televisivos, musicales y de vídeo a través de un sitio web interactivo; facilitación de entretenimiento a través de podcasts de vídeo; facilitación de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de los programas de televisión; facilitación de entretenimiento a través de podcasts de vídeo en el ámbito de los programas de televisión de realidad; facilitación de entretenimiento en forma de podcasts de vídeo; facilitación de eventos de entretenimiento; facilitación de información en materia de entretenimiento mediante un sitio web; facilitación de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; información en el ámbito del entretenimiento; información en materia de entretenimiento prestada en línea desde bases de datos informáticas o internet; información en materia de entretenimiento proporcionada en línea desde bases de datos informáticas o internet; información en materia de entretenimiento y educación prestadas en



línea a partir de una base de datos informática o de internet; información en materia de entretenimiento y educación proporcionadas en línea a partir de una base de datos informática o de internet; información en materia de entretenimiento y eventos recreativos prestados mediante redes en línea e internet; información sobre actividades de entretenimiento; información sobre entretenimiento; organización de concursos con fines de entretenimiento; organización de concursos [educación o entretenimiento]; organización de entretenimiento; organización de entretenimiento visual y musical; organización de entretenimientos visuales y musicales; organización de espectáculos con fines de entretenimiento; organización de eventos con fines de entretenimiento; organización de eventos de entretenimiento; organización y realización de actividades de entretenimiento; presentación de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de documentales de entretenimiento en directo para la televisión; producción de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de programas de entretenimiento en directo; puesta a disposición de programas de entretenimiento multimedia por televisión, redes de banda ancha, redes inalámbricas y en línea; realización de espectáculos de entretenimiento en directo; realización y organización de espectáculos de entretenimiento; representación de espectáculos de entretenimiento en vivo; servicios de entretenimiento; servicios de entretenimiento en línea; servicios de entretenimiento en línea (online); servicios de entretenimiento interactivo; servicios de entretenimiento interactivo en línea; servicios de entretenimiento prestados en entornos virtuales; servicios de publicación de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JUAN CAMILO JURADO CIFUENTES
Calle 12 A # 27 - 12
MANIZALES CALDAS
COLOMBIA

Datos de Notificación:

NATALI RAMIREZ GARCIA, CALLE 69A No.24-37, MANIZALES CALDAS, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la

realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.